



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SIMACOTA – SANTANDER



I01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co

EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RDO. 2020-00101-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Simacota Sder, Doce de Octubre de Dos Mil Veintitrés.

Póngase en conocimiento de la parte activa las respuestas suministradas por las entidades bancarias con respecto al embargo decretado en el presente proceso ejecutivo.

Requírase a la Oficina de Dirección de tránsito y transporte de San Vicente de Chucuri, para se sirva dar respuesta al oficio N. 920 del 4 de Noviembre de 2020 de este Juzgado con respecto al Embargo de la Motocicleta Marca Honda de Placa RNI88 de propiedad de la demandada EMILIA AZUCENA JAIMES con cedula N. 37.727.324 .

NOTIFIQUESE.

El Juez,

MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN

O16-110-2020

Simacota, 10 de noviembre de 2020

Doctora
MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA
Secretaria
Juzgado Promiscuo municipal
Simacota - Santander

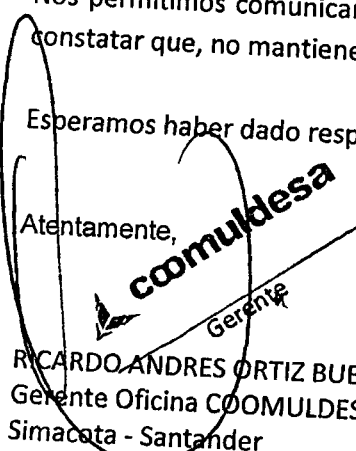
Referencia: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RDO. 687454089001-2020-00101-00

En virtud a lo dispuesto en el oficio de la referencia, recibidos en COOMULDESA Ltda. Oficina Simacota el día 09 de noviembre de 2020, mediante el cual ese despacho decretó el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas y las que a futuro se depositan en las cuentas que la demandada EMILIA AZUCENA JAIMES, con cedula de ciudadanía 37.727.324, posean por cualquier concepto en esta entidad. Al respecto nos permitimos hacer la siguiente precisión:

Nos permitimos comunicar que una vez revisada la información en nuestra base de datos, se pudo constatar que, no mantiene vínculo de Asociado de COOMULDESA.

Esperamos haber dado respuesta satisfactoria a la solicitud.

Atentamente,


coomuldesa
Gerente

RICARDO ANDRES ORTIZ BUENO
Gerente Oficina COOMULDESA Simacota
Simacota - Santander

Juzgado Municipal
Simacota

Recibí: Respuesta Coomuldesa
De: local
C.C. Se agrega al proceso
Fecha: Noviembre 10/2020
Rafael Inarrea
Firma



Dirección General: Calle 16 No.13-33
Socorro - Santander
PBX: (7) 727 54 93 - Fax: (7) 727 61 46
e-mail: coomuldesa@coomuldesa.com
www.coomuldesa.com.co





JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SIMACOTA
Secretario(a)
SIMACOTA
SANTANDER
DICIEMBRE 15 DE 2020
PALACIO DE JUSTICIA
885149

OFICIO No: 0928
REFERENCIA: JUDICIAL
RADICADO N°: 68745408900120200010100
NOMBRE DEL DEMANDADO: EMILIA AZUCENA JAIMES
IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 37727324
NOMBRE DEL DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 800037800
CONSECUTIVO: JT885149

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 14 del mes diciembre del año 2020, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

Paul B.

BBVA Colombia
Operaciones - Embargos
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería
Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21
Embargos.colombia@bbva.com



Bucaramanga, 16 de Diciembre de 2020

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SIMACOTA - SANTANDER

I Creczcamos Compañía de Financiamiento

Asunto: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A NIT 800 037 800 -8
Demandado: EMILIA AZUCENA JAIMES CC 37.727.324
RAD. 687454089001-2020-00101-00
Oficio: 923

Respetados señores:

De la manera más atenta, nos permitimos informar que la persona mencionada en el Oficio de la referencia no posee en Creczcamos S.A. Compañía de Financiamiento los productos mencionados en el mismo.

Cordialmente,


YERIKA SANCHEZ RODRIGUEZ
OPERACIONES
CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

VIGILADO REGISTRO NACIONAL DE ASESORES

NIT: 900.515.759-7

 @crezcamos
www.creczcamos.com
servicioalcliente@crezcamos.com

Hablemos:
320 88 99 800

Bogotá D.C., 16 de Diciembre de 2020
EMB\7089\0002142631

Señores:

001 PROMISCO MUNICIPAL SIMACOTA

Calle 3 A # 6 57 Casa Fiscal

Simacota Santander



R70892012160524

Asunto:

Oficio No. 930 de fecha 20201104 RAD. 68745408900120200010100 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA VS EMILIA AZUCENA JAIMES

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 37.727.324			Sin Vinculación Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ

Coordinador Central de Atención de Req/Externos

Bogotá, 15 de Enero de 2021

Señores:
JUZGADO 01 PROMISCO MUNICIPAL
CALLE 3A # 6-57 CASA FISCAL
SIMACOTA, SANTANDER

Referencia: 20200010100
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

En relación con la orden impartida mediante el Oficio de la referencia, nos permitimos informar que BANCAMÍA S.A., en su calidad de mero ejecutor de la orden de embargo, ha dado cumplimiento a la misma en los términos señalados en su comunicación, constituyendo el respectivo depósito judicial, de acuerdo con la siguiente información:

Titular	EMILIA AZUCENA JAIMES
Cédula de Ciudadanía	37727324
Producto	CUENTA DE AHORROS
Monto trasladado	\$0
No. Depósito Judicial	687452042001

Así mismo, informamos que Bancamía mantendrá la medida sobre los depósitos posteriores que se reciban en la cuenta bancaria ya mencionada, hasta que sea cubierto el embargo en su totalidad o hasta que recibamos orden de levantar dicha medida cautelar. ,

Sin perjuicio de lo anterior, queremos señalar que el Estatuto Tributario prevé que los recursos depositados en la cuenta de ahorros más antigua de la que sea titular una persona natural están cobijados por el beneficio de inembargabilidad cuando no superen la suma equivalente a 25 SMMLV; y revisados los registros correspondientes, encontramos que la cuenta de ahorros por ustedes embargada reúne dichas condiciones.

Dado lo anterior, sugerimos a esa Autoridad verificar si hay lugar o no a modificar la orden inicialmente impartida.

Cordialmente,



Nombre: Adriana Cecilia Castro Bueno
Cargo: Director de Operaciones de Red y Canales
Correo: adriana.castro@bancamia.com.co-embargos@bancamia.com.co
Teléfono: 3139300 Ext.114

SE
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
VIGILADO

Banco de las Microfinanzas - Bancamía S.A. Nit.900.215.071-1 · Dirección General Carrera 9 # 66-25,
Bogotá, D.C. Conmutador: (571) 313 9300 · Línea Nacional Gratuita 018000 126100

www.bancamia.com.co ·   @bancamiaoficial

UTcc2015



91111100760520

Vicepresidencia de Operaciones
Gerencia Operativa de Convenios
Area Operativa de Clientes y Embargos

Bogotá D.C., 10 de Noviembre de 2020

AOCE - 2020 - 13495
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA
PARA CUALQUIER ACLARACIÓN

Señores (Juzgado/Ente Coactivo):
001 PROMISCUO MUNICIPAL SIMACOTA
CALLE 3A # 6 - 57 CASA FISCAL
SIMACOTA, SANTANDER

ASUNTO: Embargo Oficio No: 924 4 de Noviembre de 2020

Respetados Señores:

En respuesta al oficio en asunto, de manera atenta informamos que, revisada la base de datos de clientes del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de cuentas de ahorro, cuentas corrientes, y CDT, con el (los) número(s) de identificación indicado(s) en su solicitud, la(s) persona(s) y/o entidad(es) relacionada(s) a continuación, poseen vínculos con los productos antes mencionados, por tanto con fecha 10 de Noviembre de 2020 se materializó la orden de embargo así:

DEMANDADO	ID	No. RESOL / EXPEDIENTE	LIMITE MEDIDA	VALOR DEBITADO
JAIMES EMILIA AZUCENA	37727324	68745408900120200010100	30,000,000.00	0.00

El anterior embargo no generó título judicial, debido a que el (la) demandado (a) está vinculado(a) a través de cuenta(s) de ahorros, la(s) cual(es) se encuentra(n) dentro del monto mínimo inembargable. La orden de embargo continúa vigente en el sistema del Banco y en la medida que la cuenta disponga de recursos se estarán generando títulos a favor de esa Entidad.

De corresponder el embargo sobre un producto específico, diferente a los antes citados, agradecemos indicarlo puntualmente y de esta manera se informará el trámite especial a realizar.

Cordialmente,

RUFINO AYA MONTERO

Profesional. Señor

Proceso: sballeb

Revisado Por: DANIEL ARTURO QUEVEDO QUEVEDO

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C.: 5 71 5948500 resto del País 01 8000 91 500
servicio_cliente@bancoagrario.gov.co - www.bancoagrario.gov.co - NIT: 800.037.800-8

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 500 - Bogotá D.C. Colombia + 571 594 8500
servicio_cliente@bancoagrario.gov.co - www.bancoagrario.gov.co - NIT: 800.037.800-8
Dirección General Bogotá Cartera 8 No. 154-43 - CA - 50 Postal 110321 - PAX +571 382 1400





ORIPSVCH 0393

San Vicente de Chucurí, Julio 26 de 2021.

Señores

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SIMACOTA-SANTANDER**

REFERENCIA : Oficio No. 921 de fecha Noviembre 04 de 2020

RADICADO : 687454089001-2020-00101-00
Matricula Inmobiliaria No. 320-21870

Atentamente me permito informar que al documento de la referencia recibido por correo electrónico, le correspondió el Radicado No. **2021-320-6-1426** de fecha Julio 15 de 2021.

Corresponde a un acto con cuantía, el interesado debe cancelar el valor de \$ 38.000 , en la Cuenta Corriente No. **3-6022-0-00058-0** del Banco Agrario con sede en San Vicente de Chucurí a nombre de la Superintendencia de Notariado y Registro, posteriormente traer la tirilla de pago a la Oficina de Registro para generarle el recibo y así continuar con el trámite respectivo.

De no cancelarse el valor dentro de los **dos meses** siguientes a la fecha de radicación del documento, este se devolverá sin registrar.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
JOSE ANTONIO FORERO LOPEZ
Registrador Seccional de II.PP.

Elaboró: Cénaida N. (Firmado)

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Seccional San Vicente de Chucurí, Santander
Carrera 9ª. No.10-41- Teléfonos Fax: 076- 6254317 y 6255240
Email: ofiregissanvicentedechucuri@supernotariado.gov.co

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ORIPSVCH 0480

San Vicente de Chucurí, Agosto 03 de 2021

Doctora
MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA
Secretaria
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SIMACOTA-SANTANDER

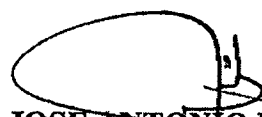
REFERENCIA : Oficio No. 921 de fecha Noviembre 04 de 2020

RADICADO : 687454089001-2020-00101-00

Adjunto me permito enviar a su Despacho sin el respectivo registro, Oficio de Embargo de la referencia, en contra del Demandado (a) **EMILIA AZUCENA JAIMES**, no surtió efecto su registro, de conformidad con Nota de devolución adjunta; identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 320-21870.

Así mismo me permito enviar certificado de tradición y Libertad del predio antes mencionado.

Cordialmente,


JOSE ANTONIO FORERO LOPEZ
Registrador Seccional de II.PP.

Elaboró : Cenaida N. 

Código:
GDE - GD - FR - 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Seccional San Vicente de Chucurí, Santander
Carrera 9ª. No.10-41- Teléfonos Fax: 076- 6254317 y 6255240
Email: ofiregissanvicentedeuchucuri@supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
SAN VICENTE DE CHUCURI - NIT: 888888007-0
RECIBO DE PAGO DE MAYOR VALOR
Impreso el 30 de Julio de 2021 a las 03:13:11 pm

73090248

Nº. RADICACION: 2021-320-8-1426

NOMBRE DEL SOLICITANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_PRODUCTO: CUENTA PRODUCTO BANCO AGRARIO NIT DOC: 2021199576100

FECHA: 30/07/2021 VALOR: \$ 38.000

VALOR DEBITOS: \$20.500

VALOR CERTIFICADOS: \$17.000

Conservación documentos del 2%

\$

\$

38.000

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS

JUSTIFICACION PAGO MAYOR VALOR

DOCUMENTO VIRTUAL EMBARGO

Usuario: 57938

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
SAN VICENTE DE CHUCURI - NIT: 898899007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 15 de Julio de 2021 a las 10:25:41 am

73089919

No. RADICACION: 2021-320-6-1426

NOMBRE DEL SOLICITANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
OFICIO No.: 921 del 4/11/2020 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SIMACOTA
MATRICULAS: 320-21870
AERIS A REGISTRAR:

TIPO	CODIGO	CANTIDAD	Tipo	Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	E	\$	0	\$0

TERMINOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA \$0

ROMERA DE PAGO

EXENTO: CAJA ORIP VALOR: \$0

Conservación documental del 2%

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CUENTA POR ACTOS: 0

Usuario: 57538



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 1

Impreso el 2 de Agosto de 2021 a las 08:25:20 am

El documento OFICIO Nro 921 del 04-11-2020 de JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL de SIMACOTA - SANTANDER fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2021-320-6-1426 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 320-21870

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2021-320-1-9147

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA LEY 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP).
EXISTE EMBARGO ORDENADO MEDIANTE OFICIO 708 DEL 14/9/2020, JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE CHUCURI SANTANDER.

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCIÓN, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (B), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

FUNCIONARIO CALIFICADOR
66664


REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 2

Impreso el 2 de Agosto de 2021 a las 08:25:20 am

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

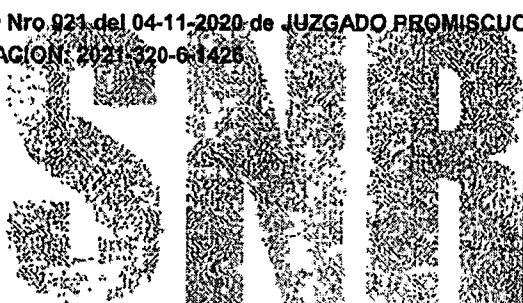
SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

OFICIO Nro 921 del 04-11-2020 de JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL de SIMACOTA - SANTANDER
RADICACION: 2021-320-6-1426



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
Guarda su fe publica



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SIMACOTA - SANTANDER



j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO N. 921
4 DE NOVIEMBRE DE 2020

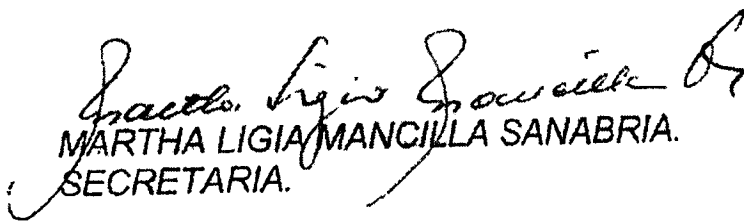
SEÑORES
REGISTRADURIA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
SAN VICENTE DE CHUCURI SDER.

REF. PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RDO.687454089001- 2020-00101-00
DEMANDANTE. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Nit-.800-
037.800-8
DEMANDADA. EMILIA AZUCENA JAIMES Cedula 37.727.324

De manera atenta, para que se proceda a registrar la medida cautelar, me permito comunicarle que dentro del proceso ejecutivo en referencia, por auto del 26 de Octubre del año en curso, se decretó el embargo del Inmueble de propiedad de la demandada, EMILIA AZUCENA JAIMES portadora de la Cedula 37.727.324. Inmueble que cuenta con folio de matrícula inmobiliaria de esa oficina N. 320-21870.

Sírvase expedir a costa del interesado copia del Certificado de tradición de matrícula inmobiliaria.

Atentamente,


MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA.
SECRETARIA.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
MIT: B8B88007-0 SAN VICENTE DE CHILCUI

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 15 de Julio de 2021 a las 10:25:43 am

No. Radicación: 2021-320-1-9147

73089920

Asociado al turno de registro: 2021-320-1-1426

MATRICULA: 320-21870

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO.

NOMBRE DEL SOLICITANTE: BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA

CERTIFICACIONES Y

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA CHIP VALOR: \$ 0

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CUENTA POR PAGAR: 0

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usueno: 67936



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SAN VICENTE DE CHUCURI
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1 - Turno 2021-320-1-9147

Nro Matrícula: 320-21870

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 2 de Agosto de 2021 a las 01:00:10 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 320 SAN VICENTE DE CHUCURI DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: EL CARMEN DE CHUCURI
VEREDA: LOS ALPES

FECHA APERTURA: 16/7/2014 RADICACION: 2014-320-6-1259 CON: ESCRITURA DE 11/7/2014

NUPRE: SIN INFORMACION

COD CATASTRAL: 00-00-0002-0075-000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

MONTECRISTO CON AREA DE 3 HAS, 5.000 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 321, 2014/07/11, NOTARIA UNICA EL CARMEN DE CHUCURI. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS: NORTE: CON PREDIOS DE RICAUTE MEJIA, DEL PUNTO N. 1 AL PUNTO N.2 EN UNA LONGITUD DE 95,68 METROS. ORIENTE: CON PREDIOS DE ROSA MARQUEZ DEL PUNTO N. 1 AL PUNTO N. 6 EN UNA LONGITUD DE 333,49 METROS. OCCIDENTE: CON LOTE N. 3 MONTANA DEL PUNTO N. 6 AL PUNTO N. 5 EN UNA LONGITUD DE 145,54 METROS. SUR: CON LOTE N. 2 LA VICTORIA DEL PUNTO N. 2 AL PUNTO N. 5 EN UNA LONGITUD DE 311,43 METROS Y ENCIERRA.

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

DE LA TRADICIÓN: 1.- ESCRITURA 143 DEL 22/3/2013 NOTARIA UNICA DE EL CARMEN DE CHUCURI REGISTRADA EL 10/4/2013 POR RESCILIACION DE: CORPORACION TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO CORTIPAZ, A: GERARDO SARMIENTO VASQUEZ, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 320-4689. -- 2 - ESCRITURA 230 DEL 23/5/2012 NOTARIA UNICA DE EL CARMEN DE CHUCURI REGISTRADA EL 24/5/2012 POR COMPRAVENTA DE: GERARDO SARMIENTO VASQUEZ, A: CORPORACION TIERRA PARA LA PAZ DEL MAGDALENA MEDIO- CORTIPAZ, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 320-4689. -- 3. - ESCRITURA 2839 DEL 30/12/2009 NOTARIA 2 DE BARRANCABERMEJA REGISTRADA EL 15/2/2010 POR COMPRAVENTA EL SALDO DE: JUVENAL ROJAS ARDILA, A: GERARDO SARMIENTO VASQUEZ, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 320-4689. -- 4. - ESCRITURA 605 DEL 13/6/1996 NOTARIA UNICA DE SAN VICENTE DE CHUCURI REGISTRADA EL 27/6/1996 POR ACTUALIZACIÓN LINDEROS A: JUVENAL ROJAS ARDILA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 320-4689. -- 5. SENTENCIA S/N DEL 7/4/1970 JUZGADO CIVIL CTO. DE SAN VICENTE REGISTRADA EL 24/6/1973 POR DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA A: JUVENAL ROJAS ARDILA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 320-4689. --

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: RURAL

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) FINCA "MONTECRISTO"

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S)
320-4689

(En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 16/7/2014 Radicación 2014-320-6-1259

DOC: ESCRITURA 321 DEL: 11/7/2014 NOTARIA UNICA DE EL CARMEN DE CHUCURI VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SAN VICENTE DE CHUCURI
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2 - Turno 2021-320-1-9147

Nro Matrícula: 320-21870

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 2 de Agosto de 2021 a las 01:00:10 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SARMIENTO VASQUEZ GERARDO CC# 2090435 X

NOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 18/7/2014 Radicación 2014-320-6-1259

DOC: ESCRITURA 321 DEL: 11/7/2014 NOTARIA UNICA DE EL CARMEN DE CHUCURI VALOR ACTO: \$ 7.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SARMIENTO VASQUEZ GERARDO CC# 2090435

A: ARGUELLO NOVA VICTOR ALFONSO CC# 1097608053 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 24/4/2019 Radicación 2019-320-6-764

DOC: ESCRITURA 127 DEL: 11/4/2019 NOTARIA UNICA DE EL CARMEN DE CHUCURI VALOR ACTO: \$ 10.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARGUELLO NOVA VICTOR ALFONSO CC# 1097608053

A: JAIMES EMILIA AZUCENA CC# 37727324 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 14/10/2020 Radicación 2020-320-6-1354

DOC: OFICIO 708 DEL: 14/9/2020 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE CHUCURI VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - EN PROCESO EJECUTIVO 2020-90.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA FINANCIERA COMULTRASAN NIT# 8040097528

A: JAIMES EMILIA AZUCENA CC# 37727324

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 57938 Impreso por: 66664

TURNO: 2021-320-1-9147 FECHA: 15/7/2021

NIS: aXGaoWe8PuDtV07VqH6lI2lxmqFnnD7gm7Vop5/HBMQ=

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: SAN VICENTE DE CHUCURI



Página: 3 - Turno 2021-320-1-9147

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SAN VICENTE DE CHUCURI
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 320-21870

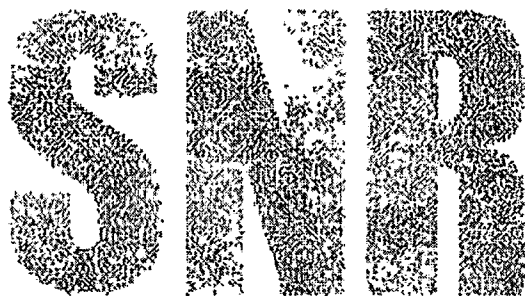
COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 2 de Agosto de 2021 a las 01:00:10 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL JOSE ANTONIO FORERO LOPEZ



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública